Contratos 2506

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 209/13

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 73/13 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, FORMULAS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE QUEMADO.----------

Asunción, 11 de Noviembre de 2013

VISTO:

El Memorándum de fecha 24 de Octubre de 2013, firmada por el LIC. JORGE DANIEL GALEANO, Jefe del Departamento de Contratos y Garantías, quien solicita parecer jurídico respecto a la solicitud de la firma CHACO INTERNACIONAL SA con relación al proceso licitatorio de referencia, ante el pedido de modificación de marca y procedencia del ítem 102 VENTA SEMIELÁSTICA adjudicado a la firma CHACO INTERNACIONAL SA según Resolución DGOC Nº 73 de fecha 4 de octubre de 2013.; y

CONSIDERANDO:

Que, por Nota fecha 23 de Octubre 2013, suscrita por CARMEN ESCOBAR BARRIOCANAL, Presidente del Directorio, de la empresa CHACO INTERNACIONAL SA, en la que se solicita un cambio en la marca y procedencia del ítem 102 VENDA SEMIELASTICA, alegando que se incurrió en un error en la marca consignada y procedencia en la Resolución DGOC Nº 73/13, ya que según lo expresado en su formulario de oferta deber ser SHANGAI/HBM y por un error se consignó CREMEN/BRASIL

Que, en su planilla de PRECIOS presentada dentro de la Oferta, la firma CHACO INTERNACIONAL oferta en el ITEM 102 VENDA SEMIELASTICA y establece como MARCA: HBM de procedencia: SHANGAI/CHINA

Que, en la Resolución DGOC Nº 73/13 en el cuadro de Adjudicación se consignó como ITEM 102 VENDA SEMIELÁSTICA Marca: CREMER de procedencia: BRASIL

Que, la modificación solicitada se refiere sólo al CAMBIO DE MARCA, sin afectar al precio unitario adjudicado.

Que, en la Planilla del Informe del Comité Evaluador de Ofertas se ha recomendado la adjudicación del ITEM 102 a la empresa: CHACO INTERNACIONAL Nombre Genérico: Venda Semielástica Nombre Comercial Shangai/HBM China

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

Que, dichos errores deben ser subsanados antes de la suscripción de los respectivos contratos de adjudicación.

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

SB/ce

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 208 /13

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 73/13 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, FORMULAS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE QUEMADO.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Rectificar parcialmente el **Artículo 1º** de la **Resolución D.G.O.C. Nº 73 de fecha 04 de Octubre de 2013,** específicamente lo referido a la adjudicación de la empresa CHACO INTERNACIONAL SA, en el Ítem 102 quedando redactados de la siguiente manera:

ITEM 102- VENDA SEMIELÁSTICA SHANGAI/HBM CHINA

Artículo 2º Anexar a la presente Resolución, la Resolución D.G.O.C. Nº 73 de fecha 04 de OCTUBRE DE 2013

Artículo 3º Determinar que todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido **Jessica Ma. Brown N.**
Fecha 14/11/13 Hora 05.03
N° 554 Firma

SB/ce